

DECRETO DE RECTORÍA

Económico N° 6/2021

REF.: *Establece montos y formas de pago de Aranceles de Postgrado para el Año Académico 2022.*

Valparaíso, 6 de diciembre de 2021

VISTOS:

1. *La necesidad de fijar los valores de Aranceles para programas de postgrado para el año académico 2022, como asimismo establecer normas complementarias en relación a su administración y pago;*
2. *La proposición formulada por la Dirección de Finanzas; y*
3. *Las facultades que me confieren los Estatutos Generales y el Reglamento Orgánico de la Universidad,*

DECRETO:

Establécense, las siguientes disposiciones sobre montos, formas y fechas de pago de los derechos de inscripción y de los aranceles de matrícula para el año 2022.

I. ALUMNOS REGULARES DE POSTGRADO

1. VALORES DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y DE ARANCELES DE MATRÍCULA AÑO 2022

1.1. Derecho de Inscripción

*Los alumnos de Postgrado tanto de primer año como de curso superior deberán pagar al momento de matricularse en el primer y segundo semestre de 2022, la suma de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) como "**DERECHO SEMESTRAL DE INSCRIPCIÓN**". En el caso de los programas con régimen trimestral, estos deberán pagar al momento de matricularse la suma de \$ 73.000 (setenta y tres mil pesos) como "**DERECHO TRIMESTRAL DE INSCRIPCIÓN**".*

1.2. Aranceles

*Los alumnos que se matriculen en un Programa de Postgrado pagarán por concepto de "**ARANCEL DE MATRÍCULA**" los siguientes valores según el grupo al cual está adscrito su programa.*

<u>GRUPO</u>	<u>ARANCEL SEMESTRAL</u>
--------------	--------------------------

1	\$ 999.000
2	\$ 1.054.000
3	\$ 1.438.000
4	Valores por Programa
5	Valores por Programa

GRUPO 1

023	<i>Magíster en Filosofía</i>
022	<i>Magíster en Historia</i>
026	<i>Magíster en Lingüística Aplicada</i>
034	<i>Magíster en Matemáticas</i>
209	<i>Magíster en Ciencias Microbiológicas</i>
469	<i>Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos</i>
365	<i>Magíster en Educación con Mención en Evaluación Educativa</i>

GRUPO 2

012	<i>Magíster en Ciencias con Mención en Física</i>
-----	---

GRUPO 3

071	<i>Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Bioquímica</i>
229	<i>Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Eléctrica</i>
521	<i>Magíster en Arquitectura y Diseño</i>

GRUPO 4

213	<i>Magíster en Gestión Mención Control</i>
299	<i>Magíster en Gestión Mención Finanzas y Contabilidad</i>
510	<i>Magíster en Gestión Mención Tributación Nacional (Valparaíso)</i>

- *Valor Programa: \$7.100.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$5.680.000.*
- *Valor por pago al contado: \$6.390.000.*

435	<i>Magíster en Gestión Mención Control (CEA)</i>
436	<i>Magíster en Gestión Mención Finanzas y Contabilidad (CEA)</i>
511	<i>Magíster en Gestión Mención Tributación Nacional (CEA)</i>

- *Valor Programa: \$8.800.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$ 7.040.000.*
- *Valor por pago al contado: \$7.920.000.*

242 *Magíster en Ingeniería Industrial*

- *Valor Programa: \$2.250.000.*
- *Valor por pago al contado: \$2.137.500.*

245 *Magíster en Oceanografía*

- *Valor Programa: \$4.878.553.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$4.390.697.*
- *Valor por pago al contado: \$4.634.625.*

221 *Magíster en Didáctica de la Matemática*

- *Valor Programa: \$5.400.000.*

441 *Magíster en Didáctica de la Matemática, a dictarse en el Centro de Estudios Avanzados y Extensión de Santiago (CEA)*

- *Valor Programa: \$6.200.000.*

430 *Magíster en Ciencias Agronómicas y Ambientales*

- *Valor Programa: \$ 8.600.000.*
- *Valor por pago al contado: \$8.600.000.*

251 *Magíster en Derecho*

292 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho Civil*

294 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho Administrativo*

328 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho Público*

350 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho Privado*

351 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho Constitucional*

376 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho de Familia*

377 *Magíster en Derecho con Mención en Derecho del Trabajo*

- *Valor Programa: \$7.500.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$6.750.000.*
- *Valor por pago al contado: \$7.125.000.*
- *Convenio Colegio de Abogados Valparaíso (sobre 1 año antigüedad): \$6.750.000.*
- *Convenio Programa de Perfeccionamiento Ordinario (funcionarios del Poder Judicial): \$6.375.000.*
- *Abogados/Fiscales que desempeñen cargos en el Ministerio Público: \$6.375.000.*

304 *Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales*

- *Valor Programa: \$6.500.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$5.850.000.*
- *Valor por pago al contado: \$6.175.000.*
- *Convenio Academia Judicial: \$5.525.000.*
- *Convenio Funcionario Público Licenciado con nota sobre 5.0: \$5.200.000.*
- *Licenciados en los últimos 5 años (2014-2019) con nota de licenciatura igual o superior a 6.0: \$5.200.000.*

550 *Magíster en Derecho Administrativo, Mención Gestión y Ética Pública*

551 *Magíster en Derecho Administrativo sin Mención*

552 *Magíster en Derecho Administrativo, Mención Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial*

553 *Magíster en Derecho Administrativo, Mención Litigación Pública*

- *Valor Programa: \$8.955.850.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$8.060.265.*
- *Valor por pago al contado: \$8.508.058.*
- *Convenio Colegio de Abogados Valparaíso (sobre 1 año antigüedad): \$8.060.265.*
- *Convenio Programa de Perfeccionamiento Ordinario (funcionarios del Poder Judicial): \$7.612.473.*
- *Abogados/Fiscales que desempeñen cargos en el Ministerio Público: \$7.612.473.*
- *Abogados/Fiscales que desempeñen cargos en el Ministerio Público (superando 8 personas en programa): \$7.164.680.*
- *Abogados/Fiscales que desempeñen cargos en el Ministerio Público (superando 16 personas en programa): \$6.716.888.*
- *Convenio funcionarios públicos (con nota de licenciatura igual o superior a 5.0): \$7.164.680.*
- *Licenciados en los últimos 5 años con nota de licenciatura igual o superior a 6.0: \$7.164.680.*

289 *Magíster en Dirección Pública*

- *Valor Programa: \$8.928.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$7.588.800.*
- *Valor por pago al contado: \$8.481.600.*
- *Convenio Armada: \$8.481.600.*
- *Convenio Academia Judicial: \$7.588.800.*
- *Convenio Enseña Chile: \$4.464.000.*

303 *Magíster en Comunicación*

- *Valor Programa: \$5.500.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$4.675.000.*
- *Valor por pago al contado: \$4.950.000.*

545 *Magíster en Ingeniería Informática*

- *Valor Derecho de Postulación: \$15.000.*
- *Valor Programa: \$5.980.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$4.784.000.*
- *Valor por pago al contado: \$5.980.000.*

546 *Magíster en Ingeniería Informática (CEA)*

- *Valor Derecho de Postulación: \$15.000.*
- *Valor Programa: \$5.980.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$4.784.000.*
- *Valor por pago al contado: \$5.980.000.*

345 *Magíster en Gestión de Recursos Acuáticos*

- *Valor Programa: \$5.500.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$4.950.000.*
- *Valor por pago al contado: \$5.225.000.*
- *Convenio Institucional académico: \$2.750.000.*

343 *Magíster en Didáctica de las Ciencias Experimentales*

- *Valor Programa: \$4.465.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$3.572.000.*
- *Valor por pago al contado: \$4.018.500.*

356 *Magíster en Trabajo Social mención Familia*

357 *Magíster en Trabajo Social mención Territorio y Comunidad*

- *Valor Programa: \$4.330.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$4.115.000.*
- *Valor por pago al contado: \$3.897.000.*
- *Convenio Supervisores de Práctica \$4.115.000.*

525 *Magíster en Ingeniería en Construcción con mención Gestión de la Construcción*

- *Valor Programa: \$6.950.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$5.560.000.*
- *Valor por pago al contado: \$5.907.500.*
- *Convenio Empresas socias/afiliadas a la Cámara Chilena de la Construcción (CChC): \$4.865.000.*
- *Convenio Servicios Públicos, Municipalidades o empresas del Estado: \$4.865.000.*

386 *Magíster en Liderazgo y Gestión de Organizaciones Escolares (Valparaíso)*

- *Valor Programa: \$3.740.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$3.366.000.*
- *Valor por pago al contado: \$3.179.000.*
- *Convenio Colegio Rubén Castro: \$1.870.000.*

396 *Magíster en Mecanismos de Desarrollo Limpio y Eficiencia Energética*

- *Valor Programa: \$6.300.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$5.355.000.*
- *Valor por pago al contado: \$5.670.000.*
- *Convenio Socios IDIS y miembros REDMAS Valparaíso \$5.670.000.*

440 *Magíster en actividad física para la salud*

- *Valor Programa: \$3.300.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$2.805.000.*
- *Valor por pago al contado: \$3.163.500.*

359 *Magíster en Relaciones Internacionales*

- *Valor Programa: \$7.440.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$6.324.000.*
- *Valor por pago al contado: \$7.068.000.*
- *Convenio Armada Chile \$7.068.000.*

527 *Magíster en Ingeniería Industrial mención Gestión de Activos y Confiabilidad Operacional*

- *Valor Programa: \$7.076.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$6.368.400.*
- *Valor por pago al contado: \$6.368.400.*
- *Convenio Ingenieros de las FF.AA. y de Orden: \$5.660.800.*

488 *Magíster en Banca y Mercados Financieros, CEA*

- *Valor Programa: \$15.360.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$13.824.000.*
- *Valor por pago al contado: \$13.824.000.*
- *Convenio con Institución, Colaboradores Banco Santander, Banco de Chile, Banco Estado, Banco Itaú, Banco Scotiabank, Banco Consorcio, Banco Ripley, Banco Falabella y Banco Security*
- *Convenio con Institución, Ex alumnos Instituto Guillermo Subercaseaux*
- *Acuerdo de colaboración, Bolsa de Comercio de Santiago*
- *Convenio con Institución, Socias RedMad, Coopera y Copeuch*
- *Convenio mujeres en Finanzas*
- *Convenio de colaboración, Socios Familias Empresarias de Chile (FEC)*
- *Convenio FitneChile, AIS Group*

464 *Magíster en Estadística (CEA)*

- *Valor Programa: \$7.300.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$6.570.000.*
- *Valor por pago al contado: \$6.570.000*

519 *Magíster en Liderazgo Y Gestión en Organizaciones Escolares (CEA)*

- *Valor Programa: \$4.264.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$3.837.600.*
- *Valor por pago al contado: \$3.624.400.*
- *Convenio Colegio Rubén Castro: \$1.870.000.*

250 *Magíster en Dirección de Empresas, Valparaíso*

- *Valor Derecho de Postulación: \$500.000.*
- *Valor Programa: \$7.000.000.*

428 *Magíster en Dirección de Empresas, a dictarse en el Centro de Estudios Avanzados y Extensión (CEA), Santiago*

- *Valor Derecho de Postulación: \$500.000.*
- *Valor Programa: \$5.900.000.*

548 *Magíster en Dirección de Empresas (LATAM)*

- *Valor Derecho de Postulación: \$486.000. (US\$600.00).*
- *Valor Programa: \$6.480.000. (US\$8.000.00).*

GRUPO 5

522 *Doctorado en Ingeniería Eléctrica*

- *Valor Semestral: \$1.961.000.*

526 *Doctorado en Didáctica de las Ciencias*

- *Valor Semestral: \$1.866.000.*

373 *Doctorado en Didáctica de la Matemática*

- *Valor Semestral: \$1.866.000.*

302 *Doctorado en Acuicultura*

- *Valor Programa: \$14.000.000.*

254 *Doctorado en Biotecnología*

- *Valor Semestral: \$1.646.000.*

290 *Doctorado en Derecho*

- *Valor Programa: \$24.600.000.*
- *Valor para Ex Alumnos PUCV: \$22.140.000.*
- *Valor por pago al contado: \$23.370.000.*
- *Convenio Academia Judicial \$12.300.000.*

378 *Doctorado en Ingeniería Informática*

- *Valor Derecho de Postulación: \$15.000.*
- *Valor Programa: \$ 12.000.000.*

393 *Doctorado en Ingeniería Industrial*

- *Valor Programa: \$ 18.000.000.*

249 *Doctorado en Ciencias Físicas*

005 *Doctorado en Ciencias con Mención Química*

017 *Doctorado en Filosofía*

210 *Doctorado en Lingüística*

214 *Doctorado en Literatura*

330 *Doctorado en Historia*

255 *Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Bioquímica*

- *Valor Semestral: \$1.622.000.*

397 *Doctorado en Matemáticas*

- *Valor Semestral: \$ 1.900.000.*

496 *Doctorado en Ciencias Agroalimentarias*

- *Valor Semestral: \$1.696.000.*

372 *Doctorado en Psicología*

- *Valor Semestral: \$ 1.866.000.*

II. ALUMNOS TESISISTAS DE POSTGRADO

Los(as) alumnos(as) tesisistas de Postgrado que hayan aprobado todas las asignaturas obligatorias y optativas del Currículo al cual están adscritos(as), sólo deberán pagar el DERECHO DE INSCRIPCIÓN, quedando exentos del ARANCEL DE MATRÍCULA, ello siempre que no se indique lo contrario en el numeral I (1.2) referido al valor de alguno de los programas. Deberán presentar, al matricularse, certificado extendido por el Director(a) del programa respectivo que acredite la calidad de tesisista.

III. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. No se aceptará el ingreso de postulantes que no hayan sido validados/autorizados por la Dirección de Estudios Avanzados y la Dirección de Finanzas, según corresponda.*
- 2. No se aceptará el pago de una cuota de arancel de matrícula sin estar pagadas las anteriores.*
- 3. Aquellos alumnos(as) que cursen en forma simultánea una carrera de pregrado y una de postgrado o sólo postgrados deberán pagar la totalidad de los aranceles y de derecho de inscripción de ambas.*
- 4. Las Unidades de la Universidad que otorguen certificados, al momento de su extensión deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley 19.496.*
- 5. Las situaciones especiales que signifiquen interpretación de las normas generales de tipo académico y/o administrativo relacionadas con la matrícula, serán resueltas por el Director(a) de Estudios Avanzados y/o Director(a) de Finanzas, en lo que corresponda conforme a las materias que a cada cual compete.*
- 6. Los aranceles de matrícula consignados en este Decreto podrán ser pagados en cuotas, cuyo plazo máximo será el período de duración definido para el programa respectivo.*
- 7. Todo alumno(a) que desee matricularse en una carrera o programa de postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no deberá tener pendiente ninguna obligación con ella, lo anterior implica no tener deudas en las siguientes áreas de la Universidad.*
 - Dirección de Finanzas*
 - Fondo de Crédito Solidario*
- 8. Así también, establézcase como requisito para la obtención del Grado Académico respectivo que el(la) alumno(a) se encuentre sin deudas arancelarias con la Universidad, en las áreas mencionadas en el punto 7.*
- 9. Todo alumno(a) de Postgrado de doctorado o magíster, deberá aceptar, mediante la suscripción de un pagare, el valor total del programa respectivo, al momento de la matrícula.*

10. *El pagare requerido tiene como finalidad única resguardar a la Universidad del adecuado cobro de aranceles de aquellos alumnos(as) no vigentes (eliminados(as), egresados(as), titulados(as), renunciados(as), etc.) que dejan de ser alumnos(as) regulares de la Universidad y que no regularizan su situación con ella.*
11. *El pagare señalado se firmará una sola vez, al ingreso del(de la) alumno(a) al programa y será válido por toda su permanencia en este.*
12. *Aquellos(as) alumnos(as) egresados(as), titulados(as), renunciados(as), eliminados(as) o bien que hayan abandonado la Universidad que no tengan deudas pendientes de arancel de matrícula con ella, podrán solicitar la devolución de su pagare en las oficinas de Dirección de Finanzas.*
13. *En el caso que un alumno(a) de programa de postgrado de la Institución se retire o sea eliminado(a), la Universidad cobrará en función de lo siguiente:*
 - a. *Alumnos(as) de primer año: el(la) alumno(a) deberá pagar la totalidad del arancel asociado al primer año del programa que se encuentre cursando.*
 - b. *Alumnos(as) de curso superior: el(la) alumno(a) deberá pagar la totalidad del arancel correspondiente al semestre que esté cursando al momento del retiro.*
14. *Para el caso de descuento solo serán aplicables descuentos por pago al contado o descuento por ex alumno(a) PUCV. Estos descuentos no son acumulables sino excluyentes. Cabe señalar que el descuento por pago al contado solo es aplicable hasta la fecha de vencimiento de la primera cuota del programa.*
15. *Solo se aplicarán las becas debidamente acreditadas en la Dirección de Finanzas en el año anterior a su aplicación, según las directrices emanadas por la autoridad.*
16. *El plan de pagos solo podrá extenderse hasta la duración máxima de cada programa.*
17. *En caso de solicitar la anulación de matrícula del programa de un determinado alumno(a), esta sólo podrá gestionarse dentro de los primeros diez días corridos desde el momento del pago del derecho de inscripción al inicio del programa.*
18. *Es requisito para la incorporación de un alumno(a) al respectivo programa, de que tenga la calidad de alumno(a) regular en el período correspondiente. Es decir, que se encuentre matriculado.*
19. *En caso que un alumno(a) sea aceptado de forma condicional y a posterior no cumpliera con los requisitos para su aceptación oficial, la Universidad cobrará en función de lo siguiente:*
 - a. *Alumnos(as) de primer año: el(la) alumno(a) deberá pagar la totalidad del arancel asociado al primer año del programa que se encuentre cursando.*
 - b. *Alumnos(as) de curso superior: el(la) alumno(a) deberá pagar la totalidad del arancel correspondiente al semestre que esté cursando al momento del retiro.*

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B Contraloría
Distribución:
Varios